



ORDENANZA N° 1741/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4422/09 de fecha 23/06/2009 iniciado por la Asociación de Taxis de Junín de los Andes, donde remite Nota de fecha 22/06/2009 firmada por el Sr. Tránsito Linares, permisionario de taxi, por la cual solicita prórroga por el termino de seis meses para poner en condiciones la unidad automotor, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del citado Expte. el Sr. Tránsito Linares explica los motivos que fundamentan lo peticionado.-

Que, mediante Ordenanza N° 1179/2004 de fecha 13/08/2004, se habilita como taxi a la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC SD Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y608389, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA050775, Dominio N° BYM924.-

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1482/2007, establece que “... *Para el caso de aquellos permisionarios cuyas unidades automotores habilitadas hayan cumplido la antigüedad de 10 años, el Concejo Deliberante podrá otorgar un plazo de hasta ciento ochenta (180) días hábiles para cumplimentar la renovación de las mismas. La prórroga se otorgará por única vez a cada permisionario que solicite este beneficio. Para funcionar la unidad deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1220/2004 y sus modificatorias*”.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: “*Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal*”.-

Que, este Concejo Deliberante atendiendo los fundamentos expresados por el Sr. Tránsito Linares, en Sesión Ordinaria de fecha 26/06/2008, dispuso sobre tablas y por unanimidad otorgar la prórroga solicitada por el Sr. Tránsito Linares por cambio de unidad automotor, habilitada en el rubro taxi bajo Ordenanza N° 1179/2004.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

RAMÓN JULIO FLORES
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1741/09.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor **Tránsito Jesús Linares, D.N.I. N° 24.420.151**, un plazo de SEIS (6) MESES, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para cumplimentar la renovación de la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC SD Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y608389, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA050775, Dominio N° BYM924, habilitada en el rubro Taxi bajo Ordenanza N° 1179/2004.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo A/C, Concejal Ramón Julio Flores.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1443/09.-

RAMÓN JULIO FLORES
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA